CONTRATO Nº 057/2015
LPN N° 37/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ"– PLURIANUAL.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA G.T. SCIENTIFIC S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1733 de fecha 30 de diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **G.T. SCIENTIFIC S.A.**, domiciliada en la Avda. España Nº 246 e/ EEUU y Tacuary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego Sanabria Felipe Sanabria Filártiga** con Cédula de identidad Nº 2.842.702 según Esc. Nº 142, otorgado por la escribana Ana María Zubizarreta con Reg. Nº 896, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN N° 37/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ"– PLURIANUAL.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ"– PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
b) Las Instrucciones del Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c) La Oferta del proveedor;
d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por El Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	0	001	17	00	350	10	1	99	1.816.213.995.-
Un mil ochocientos dieciséis millones doscientos trece mil novecientos noventa y cinco.-									**1.816.213.995.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID Nº 278.467. – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 256/15.** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 37/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ"– PLURIANUAL,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y la Adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. Nº 1733 de fecha 30 de diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo total de Gs. **1.821.910.654.-** (Guaraníes Un mil ochocientos veintiún millones novecientos diez mil seiscientos

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Marco Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

cincuenta y cuatro) y, un monto máximo total de Gs. **3.632.427.990.-** (Guaraníes Tres mil seiscientos treinta dos millones cuatrocientos veintisiete mil novecientos noventa)

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO MÍNIMO TOTAL CON IVA	PRECIO MÁXIMO TOTAL CON IVA
8	1	KIT ANTÍGENOS FEBRILES (Para el Hospital Nacional de Itauguá)	Kit conteniendo frascos con 5 ml o cantidad equivalente de Antigeno Somático "O", Antigeno Flagelar H, Antigeno Paratyphi A, Antigeno Paratyphi B, Brucella Abortus, Control positivo y control negativo. Método de aglutinación.	KIT FRASCOS X 5 ml x 6 FRASCOS CON CONTROLES	Unidad	Biosystems	España	1	2	781.127	781.127	1.562.254
9	1	ANTÍGENO SOMÁTICO O (Para el Hospital Nacional de Itauguá)	Reactivo (debe ser de la misma marca que la ofertada para Antigenos febriles)	Frasco X 5 ml como minimo	Unidad	Biosystems	España	1	2	107.769	107.769	215.538
19	1	ANTICUERPO ANTI MUSCULO LISO (ASMA) METODO IFI REACTIVO CON CONTROLES POSITIVOS Y NEGATIVOS (Para el Hospital Nacional de Itauguá) Metodo IFI	Láminas con improntas de estómago de rata, con controles positivo y negativo. Método IFI.	unidad	Determinación	Biosystems	España	192	288	30.042	5.768.064	8.652.096
20	1	ANTICUERPO ANTIMITOCONDRIAL (AMA) METODO IFI REACTIVO CON CONTROLES POSITIVOS Y NEGATIVOS. METODO IFI (Para el Hospital Nacional de Itauguá)	Láminas con improntas de riñón de rata, con controles positivo y negativo. Método IFI.	unidad	Determinación	Biosystems	España	192	288	30.461	5.848.512	8.772.768
21	1	LAMINA PARA INMUNOFLUORESCENCIA CON IMPRONTAS DE CELULAS HEP-2 METODO IFI (Para el Hospital Nacional de Itauguá)	Láminas con improntas de linea celular humana HEP-2. Método IFI	unidad	Determinación	Biorad	USA	1.350	2.700	8.000	10.800.000	21.600.000
23	1	RUBEOLA IgG (Para el Hospital Nacional de Itauguá)	* Reactivos, Controles, Calibradores, Diluyentes para todas las determinaciones e Insumos (agua, productos para el mantenimiento) para determinaciones por Quimioluminiscencia por amplificacion de enzimas o Quimioluminiscencia de microparticulas. Con un equipo en Comodato. Con posibilidad de procesar simultáneamente 24 o mas test y disponer 90 o mas muestras al mismo tiempo en el autoanalizador. Rendimiento igual o superior a 180 test/hora. Repetición automática del test en muestras con valores fuera del rango. Capacidad para procesar muestras de urgencias (STATs). • Los equipos, accesorios y complementos deben ser nuevos o con un uso no mayor de 3 años, deben poseer microprocesadores, considerar el hardware pertinente (computadora, cableado, conectores, lector de codigo de barras, rollos de etiquetas termicas para codigos de barra (3 unidades mensuales), impresora de codigo de barra,tubos primarios, tubos para micromuestras, accesorios, impresora láser, papel, tinta (toner 4 por año), para impresora utilizada para imprimir resultados) y capacidad de insertarse al sistema LIS ya existente en el laboratorio. • Los reportes deben ser emitidos en idioma español e imprimir los datos relativos al servicio, paciente y resultado de los análisis. • El proveedor debe garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorio y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 hs de comunicada la ocurrencia,	unidad	Determinación	Siemens	USA	1.800	3.600	35.000	63.000.000	126.000.000
23	2	RUBEOLA IgM (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	1.800	3.600	35.000	63.000.000	126.000.000
23	3	TOXOPLASMOSIS IgG (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	3.600	7.200	35.000	126.000.000	252.000.000
23	4	TOXOPLASMOSIS IgM (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	3.600	7.200	35.000	126.000.000	252.000.000
23	5	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG		unidad	Determinación	Siemens	USA	1.500	3.000	35.000	52.500.000	105.000.000
23	6	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM		unidad	Determinación	Siemens	USA	1.500	3.000	35.000	52.500.000	105.000.000
23	7	FERRITINA (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	500	1.000	35.000	17.500.000	35.000.000
23	8	CORTISOL (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	300	600	35.000	10.500.000	21.000.000
23	9	TSH REACTIVO (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	3.900	7.800	35.000	136.500.000	273.000.000
23	10	T3 REACTIVO (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	2.600	5.200	35.000	91.000.000	182.000.000
23	11	FT4 (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	1.200	2.400	35.000	42.000.000	84.000.000
23	12	T4 (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	1.750	3.500	35.000	61.250.000	122.500.000
23	13	IgE REACTIVO (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	500	1.000	35.000	17.500.000	35.000.000
23	14	REACTIVO PARA HCG CUANTITATIVO		unidad	Determinación	Siemens	USA	400	800	35.000	14.000.000	28.000.000

GT-SCIENTIFIC

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		(Para el Hospital Nacional de Itauguá)	deberá reponer la pérdida de reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso del equipo. Si luego de 24 horas no se soluciona el inconveniente el proveedor se encargara de hacer procesar la muestras tomadas hasta ese momento y hasta que se solucione el inconveniente, descontando el numero de determinaciones del que debian entregar. El costo de las determinaciones por controles procesados serán por cuenta del oferente. • El proveedor debe disponer de más de un técnico responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del/ los equipo /s. • Los gastos y costos por servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y repuesto son responsabilidad del proveedor. • La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor quien tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. • El proveedor deberá garantizar la capacitación de todos los profesionales y técnicos en todos los turnos involucrados en uso y mantenimiento de los equipos utilizados. • El oferente debe ofertar precio unico por determinación. • Debe contemplar además la inscripcion a un programa anual de calidad externo, que abarque las determinaciones ofertadas, con la posibilidad de recibir el certificado. • Para la adjudicación se tendrá en cuenta el historial del proveedor, como ser la provisión continua de reactivos e insumos y el servicio técnico preventivo y correctivo.									
23	15	PAS TOTAL (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	2.300	4.600	35.000	80.500.000	161.000.000
23	16	PAS LIBRE (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	400	800	35.000	14.000.000	28.000.000
23	17	Ac anti HBs (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	400	800	35.000	14.000.000	28.000.000
23	18	TROPONINA I (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	1.200	2.400	35.000	42.000.000	84.000.000
23	19	FSH - Hormona Foliculo Estimulante (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	300	600	35.000	10.500.000	21.000.000
23	20	LH - Hormona Luteinizante (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	300	600	35.000	10.500.000	21.000.000
23	21	PROLACTINA (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	300	600	35.000	10.500.000	21.000.000
23	22	ESTRADIOL (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	300	600	35.000	10.500.000	21.000.000
23	23	PROGESTERON A (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	300	600	35.000	10.500.000	21.000.000
23	24	ALFA FETOPROTEINA (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	400	800	35.000	14.000.000	28.000.000
23	25	CEA (Antigeno carcinoembrionario) (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	400	800	35.000	14.000.000	28.000.000
23	26	CA 125 (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	300	600	35.000	10.500.000	21.000.000
23	27	CA 15-3 (Para el Hospital Nacional de Itauguá)384		unidad	Determinación	Siemens	USA	300	600	35.000	10.500.000	21.000.000
23	28	B 2 Microglobulina		unidad	Determinación	Siemens	USA	100	200	35.000	3.500.000	7.000.000
23	29	CA 19-9 (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	300	600	35.000	10.500.000	21.000.000
23	30	HERPES 1 y 2 IgG (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	1.200	2.400	35.000	42.000.000	84.000.000
23	31	PARATHORMON A INTACTA ISOENZIMA 3a generación (Para el Hospital Nacional de Itauguá)		unidad	Determinación	Siemens	USA	400	800	35.000	14.000.000	28.000.000
39	1	Test para mononucleosis infecciosa con controles	TEST INMUNOCROMATOGRAFICO CON CAPACIDAD PARA DETECTAR ANTICUERPOS IgG e IgM CONTRA EL ANTIGENO DE LA CAPSIDE DEL VIRUS DE EPSTEIN BARR Y LOS IgG CONTRA EL ANTIGENO DEL NUCLEO (EBNA). Reactivo para mononucleosis infecciosa Hemaglutinación c/controles pos. y neg.	Caja x 25 determinaciones como minimo	UNIDAD	Liofilchem	Italia	12	24	542.868	6.514.416	13.028.832
45	1	JERINGA PARA PIPETAS (Para el Hospital Nacional de Itauguá)	Jeringa para Pipeta Redispensadora, compatible con la marca Finnpipette catalogo nro 4540000, propiedad del Hospital Nacional. Catalogo Nro 9404200, hasta 5 ml	UNIDAD	Unidad	CAM/finnpipette	USA	250	500	23.031	5.757.750	11.515.500
48	1	GRADILLA PARA TUBOS	Gradilla de Espoja para 100 tubos	Unidad	unidad	Siemens	USA	8	15	17.234	137.872	258.510
73	1	TIRAS DE PENICILINA (Para el Hospital Nacional)	Penicilina , 0,002 - 32 ug/ml Marcas que hayan sido utilizados en el Laboratorio del Hospital Nacional y que hayan aprobado el control de calidad de los mismos, de no ser asi las empresas deberan proveer en forma gratuita las tiras para ser probados en el momento	Paquete por 10 tiras o equivalente	Unidad	Liofilchem	Italia	1	2	279.190	279.190	558.380

GT-SCIENTIFIC

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			de la oferta, antes de ser adjudicados.									
74	1	TIRAS DE CEFOTAXIMA (Para el Hospital Nacional)	Cefotaxima , 0,002 - 32 ug/ml Marcas que hayan sido utilizados en el Laboratorio del Hospital Nacional y que hayan aprobado el control de calidad de los mismos, de no ser asi las empresas deberan proveer en forma gratuita las tiras para ser probados en el momento de la oferta, antes de ser adjudicados.	Paquete por 10 tiras o equivalente	Unidad	Liofilchem	Italia	1	2	279.190	279.190	558.380
75	1	TIRAS DE COLISTIN (Para el Hospital Nacional de Itaugua)	Colistin rango 0.064 - 36 ug/ml. Marcas que hayan sido utilizados en el Laboratorio del Hospital Nacional y que hayan aprobado el control de calidad de los mismos, de no ser asi las empresas deberan proveer en forma gratuita las tiras para ser probados en el momento de la oferta, antes de ser adjudicados.	Paquete por 10 tiras o equiv.	Unidad	Liofilchem	Italia	1	2	279.190	279.190	558.380
76	1	Etest eritromicina (Para el Hospital Nacional de Itaugua)	Eritromicina, 0,002 - 64 ug/ml Marcas que hayan sido utilizados en el Laboratorio del Hospital Nacional y que hayan aprobado el control de calidad de los mismos, de no ser asi las empresas deberan proveer en forma gratuita las tiras para ser probados en el momento de la oferta, antes de ser adjudicados.	Paquete por 10 tiras o equiv.	Unidad	Liofilchem	Italia	1	2	279.190	279.190	558.380
78	1	OXIDASA (Para el Hospital Nacional de Itaugua)	Disco que contiene oxalato de para-aminodimetilanilina , droga utilizada para detectar la produccion de citocromo oxidasa. Marcas que hayan sido utilizados en el Laboratorio del Hospital Nacional y que hayan aprobado el control de calidad de los mismos, de no ser asi las empresas deberan proveer en forma gratuita los discos para ser probados en el momento de la oferta, antes de ser adjudicados.	Frascos por 50 discos o equivalente	unidad	Biorad	USA	1	2	84.446	84.446	168.892
86	1	AGAR BASE COLUMBIA (Para el Hospital Nacional de Itaugua)	Medio deshidratado de cultivo Bacteriologico, utilizado como medio base para Aga Sangre, Agar Chocolate y otros medios.Marcas que hayan sido utilizados en el Laboratorio del Hospital Nacional y que hayan aprobado el control de calidad de los mismos, de no ser asi las empresas deberan proveer en forma gratuita los potes para ser probados en el momento de la oferta, antes de ser adjudicados.	Pote x 500 gr. O equivalente	Unidad	Liofilchem	Italia	85	170	415.682	35.332.970	70.665.940
87	1	CALDO TIOGLICOLATO (Para el Hospital Nacional de Itaugua)	Medio deshidratado para cultivar muestras biologica, aerobios y anaerobios, y microaerofilos.Marcas que hayan sido utilizados en el Laboratorio del Hospital Nacional y que hayan aprobado el control de calidad de los mismos, de no ser asi las empresas deberan proveer en forma gratuita los potes para ser probados en el momento de la oferta, antes de ser adjudicados.	Pote x 500 gr. O equivalente	Unidad	Liofilchem	Italia	3	6	372.253	1.116.759	2.233.518
92	1	Agar papa	Medio deshidratado utilizado en micologia.Marcas que hayan sido utilizados en el Laboratorio del Hospital Nacional y que hayan aprobado el control de calidad de los mismos, de no ser asi las empresas deberan proveer en forma gratuita los potes para ser probados en el momento de la oferta, antes de ser adjudicados.	Pote x 500 gr. O equivalente	Unidad	Liofilchem	Italia	2	3	333.476	666.952	1.000.428
93	1	Agar Sabourraud con cloranfenicol	Medio deshidratado utilizado en micologia con cloranfenicol. Marcas que hayan sido utilizados en el Laboratorio del Hospital Nacional y que hayan aprobado el control de calidad de los mismos, de no ser asi las empresas deberan proveer en forma gratuita los potes para ser probados en el momento de la oferta, antes de ser adjudicados.	Pote x 500 gr. O equivalente	Unidad	Liofilchem	Italia	3	5	308.487	925.461	1.542.435
99	1	Tiosulfato de sodio - 5 hidrato	Droga pura	Pote x 25 gr. O equivalente	Unidad	Sigma	USA	1	2	749.676	749.676	1.499.352
104	1	Azul de lactofenol	Colorante preparado en solucion	Frasco x 250 ml como minimo	Unidad	Sigma	USA	1	2	523.911	523.911	1.047.822
106	1	AGUA PEPTONA (Para el Hospital Nacional de Itaugua)	Medio deshidratado de cultivo deshidratado utilizado para dilusion del germen aislado y para la realización del antibiograma.Marcas que hayan sido utilizados en el Laboratorio del Hospital Nacional y que hayan aprobado el control de calidad de los mismos, de no ser asi las	Pote x 500 gr. O equivalente	Unidad	Liofilchem	Italia	1	2	300.904	300.904	601.808

GT SCIENTIFIC

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanza
M.S.P. y B.S.

			empresas deberan proveer en forma gratuita los potes para ser probados en el momento de la oferta, antes de ser adjudicados.									
108	1	CALDO CEREBRO CORAZON (Para el Hospital Nacional de Itaugua)	Medio deshidratado utilizado para el aislamiento de gérmenes de crecimiento exigente. Marcas que hayan sido utilizados en el Laboratorio del Hospital Nacional y que hayan aprobado el control de calidad de los mismos, de no ser asi las empresas deberan proveer en forma gratuita los potes para ser probados en el momento de la oferta, antes de ser adjudicados.	Pote x 500 gr. O equivalente	Unidad	Liofilchem	Italia	1	2	570.787	570.787	1.141.574
109	1	Agar Campylobacter	Medio de cultivo para Campylobacter. Marcas que hayan sido utilizados en el Laboratorio del Hospital Nacional y que hayan aprobado el control de calidad de los mismos, de no ser asi las empresas deberan proveer en forma gratuita los potes para ser probados en el momento de la oferta, antes de ser adjudicados.	POTE X 500 g como minimo	Unidad	Liofilchem	Italia	1	2	461.869	461.869	923.738
110	1	Agar Campylobacter	Suplemento skyrrow de enriquecimiento para crecimiento de campylobacter. Marcas que hayan sido utilizados en el Laboratorio del Hospital Nacional y que hayan aprobado el control de calidad de los mismos, de no ser asi las empresas deberan proveer en forma gratuita los potes para ser probados en el momento de la oferta, antes de ser adjudicados.	CAJA X 10 VIALES como minimo	Unidad	Liofilchem	Italia	2	4	778.973	1.557.946	3.115.892
111	1	Agar Campylobacter	Suplemento skyrrow para crecimiento de campylobacter. Marcas que hayan sido utilizados en el Laboratorio del Hospital Nacional y que hayan aprobado el control de calidad de los mismos, de no ser asi las empresas deberan proveer en forma gratuita los potes para ser probados en el momento de la oferta, antes de ser adjudicados.	CAJA X 10 VIALES como minimo	Unidad	Liofilchem	Italia	2	4	778.973	1.557.946	3.115.892
112	1	LEVINE AGAR (Con Eosina y Azul de Metileno) (Para el Hospital Nacional de Itaugua)	Medio de cultivo deshidratado selectivo utilizado para aislamiento de bacilos gram negativos. Marcas que hayan sido utilizados en el Laboratorio del Hospital Nacional y que hayan aprobado el control de calidad de los mismos, de no ser asi las empresas deberan proveer en forma gratuita los potes para ser probados en el momento de la oferta, antes de ser adjudicados.	Pote x 500 gr. O equivalente	Unidad	Liofilchem	Italia	35	70	333.476	11.671.660	23.343.320
119	1	PYR - A - ENT (Para el Hospital Nacional de Itaugua)	Pyr - A - Ent. Reactivo para identificacion de Streptococcus pyogenes y enterococcus spp. Discos con sustrato pirrolidonil-beta naftilamida.	Caja x 25 determinaciones como minimo. Contiene discos y revelador.	Unidad	Liofilchem	Italia	1	2	275.743	275.743	551.486
135	1	SEROLOGÍA PARA MENINGITIS (Para el Hospital Nacional de Itaugua)	Test de latex para diagnostico de miningitis u otros liquidos biologicos, deteccion de antigenos solubles para Neisseria miningitidis a, b, c - Haemophilus influenzae B - Streptococcus pneumoniae - Streptococcus grupo B - N. meningitidis B / E.coli K1 - N. meningitidis Y / W135 - Con controles negativos y positivos	Caja x 25 det. o equivalente	Unidad	Biorad	USA	2	4	2.171.474	4.342.948	8.685.896
136	1	TEST LÁTEX PARA IDENTIFICACIÓN DE STAPHYLOCOCCUS (Para el Hospital Nacional de Itaugua)	Test de Latex para Identificación Staphylococcus aureus. Método de aglutinación en portaobjeto para la detección simultánea de la afinidad por el fibrinógeno, de la proteina A y de los polisacáridos capsulares de S.aureus. Con controles negativos y positivos. Con especificidad relativa para staphylococcus aureus MRSA de 100 % y MSSA 100% y para las otras cepas de staphylococcus de especificidad relativa 99,3 %	Caja por 50 determinaciones o equivalente	Unidad	Biorad	USA	1	2	552.795	552.795	1.105.590
137	1	LATEX PARA CRIPTOCOCCUS Neoformans (Para el Hospital Nacional de Itaugua)	Kit para detectar antigenos de criptococcus. Particulas de Latex sensibilizados con anti.cps IgM, utilizado para la detección cualitativa y semicuantitativa de antigenos policromados, asociado con la infección por criptococcus neonformans a partir de suero o liquido cefalorraquideo.	Frasco de Latex de 2,5 ml. Con control negativo y positivo	unidad	Biorad	USA	2	3	1.513.362	3.026.724	4.540.086
138		KIT DE LATEX PARA CAMPYLOBACTER (Para el Hospital Nacional de Itaugua)	Kit de Latex utilizado para diferenciar especies de campylobacter.	Kit de 1 ml cada uno o su equivalente	Unidad	Liofilchem	Italia	1	2	1.163.290	1.163.290	2.326.580
149	1	MECHERO DE BUNSEN (Para el Hospital Nacional	Dispositivo utilizado para crear ambiente de esterilidad en el cultivo de materiales microbiológicos	Unidad	Unidad	Auxilab	España	3	5	287.962	863.886	1.439.810

CT-SCIENTIFIC

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		de Itaugua)										
158	1	AGAR BASE CON ACIDA	Medio deshidratado de cultivo Bacteriologico utilizada para inhibir el cresimiento de Proteus	Pote x 500 gr. O equivalente	Unidad	Liofilchem	Italia	1	2	461.869	461.869	923.738
162	1	ANTIBIOGRAMA PARA IDENTIFICADOR DE GERMENES	Reactivos para la realización de Antibiograma e identificación de gérmenes, con equipo automatizado en comodato y sus respectivos accesorios. • El proveedor deberá proveer en comodato para el Hospital Nacional de Itaugua un equipo que realice en forma automática el proceso de lectura y seguimiento de las reacciones de identificación y antibiograma sin intervención del usuario una vez que las tarjetas son ingresadas al equipo, método estandarizado, con utilización de tarjetas individuales o conjuntas para la identificación y sensibilidad de bacterias aisladas en muestras clinicas con los respectivos caldos para identificación y sensibilidad en forma individual y estéril a fin de evitar contaminación. • Para el proceso de inoculación, incubación, lectura, informe de resultados y desechos de las tarjetas, debe cumplir con las normas de bioseguridad tanto para el analista como para el medio ambiente. • Los equipos, accesorios y complementos deben ser de última generación, deben poseer microprocesadores, considerar el hardware e insumos pertinentes: aproximadamente 3 (tres) Tips por cada muestra y 3 (tres) tips por cada sensibilidad, pipetas, tubos con caldos de inoculación, calibradores, 2 (dos) nefelómetro, 3 (tres) computadora, 2 (dos) impresora, cartuchos, tinta, resma de papel (se deben calcular para la impresión de dos hojas por paciente, lo que implica que si de una muestra se aislan 2 bacterias diferentes esto se duplica, por lo cual como promedio serian tres hojas por cada paciente) cableado, conectores, 2 (dos) mesas para computadora, 2 (dos) muebles aux. de escritorio. ,etiquetas de código de barra, 2 (dos) impresora de código de barra) y el software de funcionamiento y enlace al sistema LIS existente en el laboratorio, con función multiusuario, que permita conectar a mas de una computadora, que formaran una red, de modo que el personal de laboratorio pueda utilizar cualquier Terminal al mismo tiempo, para realizar las diferentes funciones del soft: ingresos demográficos, visualización de resultados anteriores, etc. Sistema interface compatible entre el hemocultivo BACTEC 9240 propiedad del Hospital Nacional y el antibiograma para facilitar informe de resultados. • Los reportes deben ser emitidos en idioma español e imprimir los datos relativos al servicio, los datos demográficos del paciente y resultado de los análisis.	Unidad	Determinacion	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	10.175	20.350	50.000	508.750.000	1.017.500.000
			Los equipos deben estar en condiciones para ser usados con voltaje 220 V AC.- • Deberá contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para que puedan soportar posibles variaciones de voltaje (UPS).- • La capacidad de producción del equipo o equipos entregados debe cumplir ampliamente con el número de pruebas efectivas solicitadas.- • Las pruebas de Sensibilidad bacteriana deben cubrir el rango de Sensibilidad Minima Inhibitoria (CIM) de acuerdo a las recomendaciones y nomenclatura de CLSI.- • La validación de los resultados en cuanto a la identificación bacteriana deben estar basados en fenotipos.- • El equipo deberá incubar y realizar las lecturas e interpretación de resultados, como máximo dentro de las 18 hs. • El proveedor debe garantizar el									

GT SCIENTIFIC

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			funcionamiento permanente del equipo, accesorio y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 hs de comunicada la ocurrencia, deberá reponer la pérdida de reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso del equipo.- • En caso de que haya retraso en la provisión de tarjetas o por defecto del equipo por más de 48 horas y se tenga que trabajar en forma manual el proveedor deberá pagar horas extras de un Bioquímico, un técnico y un auxiliar de lavado el tiempo que dure el retraso de entrega y deberá proveer los medios bacteriológicos utilizado en la operación manual, además de los discos de antibióticos necesarios.- • El proveedor debe disponer de más de un técnico responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del/ los equipo/s.- • Los gastos y costos por servicios de mantenimiento preventivo, correctivo de reparación de conexión y soporte del sistema LIS son responsabilidad del proveedor. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor quien tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área, como también de la capacitación de los profesionales del servicio. En el caso de fallas técnicas del equipo adjudicado, el proveedor deberá garantizar el procesamiento de las determinaciones realizadas en el equipo reemplazando con otro equipo con las mismas especificaciones.										
			El proveedor deberá realizar capacitaciones continuas referentes al uso y mantenimiento de los equipos utilizados. • Los estudios microbiológicos y las cantidades realizados en forma automatizado en el Servicio de Microbiología son los siguientes: IDENTIFICACIÓN DE BACILOS GRAM NEGATIVOS y SENSIBILIDAD : 10.000 DETERM. IDENTIFICACIÓN DE BACILOS GRAM POSITIVO: 100 DETERM. , IDENTIFICACIÓN DE COCOS GRAM POSITIVOS y SENSIBILIDAD: 10.000. DETERMIN.- IDENTIFICACION DE LEVADURAS: 250 DETERMINACIONES.- Si las tarjetas vienen separadas las cantidades que constan en el Pliego de Bases para cada Microorganismo debe duplicarse: IDENTIFICACIÓN DE BACILOS GRAM NEGATIVOS: 10.000 DET SENSIBILIDAD DE BACILOS GRAM NEGATIVOS: 10.000 DET. IDENTIFICACIÓN DE BACILOS GRAM POSITIVO: 100 DETERM. , IDENTIFICACIÓN DE COCOS GRAM POSITIVOS: 10.000 DET. SENSIBILIDAD DE COCOS GRAM POSITIVOS: 10.000 DET- IDENTIFICACION DE LEVADURAS: 250 DETERMINACIONES.- Para la adjudicación se tendrá en cuenta el historial de la empresa en cuanto a provisión continua de reactivos e insumos y el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo. Si el proveedor nunca ha proveído equipos que necesitan mantenimiento continuo en el Hospital Nacional, es conveniente que presenten referencias de otros usuarios ya sean públicos o privados donde realizan el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo										

GT-SCIENTIFIC

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

164	1	Incinerador bacteriologico (Para el Hospital Nacional de Itaugua)	Esterilizador Bacteriológico de mesa. Dispositivo para el flameado de ansas bacteriologicas, sustituto del mechero de bunsen. (Temperatura máxima: 800° C)	Unidades	Unidad	Auxilab	España	4	7	3.094.350	12.377.400	21.660.450
171	1	AGAR TCBS	Medio de cultivo deshidratado selectivo utilizado para aislamiento de vivrio cólera en diarreas agudas	POTE X 500 g como minimo	Unidad	Liofilchem	Italia	1	2	425.678	425.678	851.356
173	1	Agar Agar pote por 500 gr.	Medio deshidratado de cultivo Bacteriologico. Marcas que hayan sido utilizados en el Laboratorio del Hospital Nacional y que hayan aprobado el control de calidad de los mismos, de no ser asi las empresas deberan proveer en forma gratuita los potes para ser probados en el momento de la oferta, antes de ser adjudicados.	POTE X 500 g como minimo	Unidad	Liofilchem	Italia	1	2	615.650	615.650	1.231.300
177	1	Agar G.C. medium base	Medio de cultivo deshidratado para realizar estudio de sensibilidad de Neisseriae gonorreae. Marcas que hayan sido utilizados en el Laboratorio del Hospital Nacional y que hayan aprobado el control de calidad de los mismos, de no ser asi las empresas deberan proveer en forma gratuita los potes para ser probados en el momento de la oferta, antes de ser adjudicados.	Pote X 500 GR como minimo	Unidad	Liofilchem	Italia	1	2	442.912	442.912	885.824
180	1	Agar granulado	Medio de cultivo deshidratado utilizado para la preapracion de medios de cultivo micologico. Marcas que hayan sido utilizados en el Laboratorio del Hospital Nacional y que hayan aprobado el control de calidad de los mismos, de no ser asi las empresas deberan proveer en forma gratuita los potes para ser probados en el momento de la oferta, antes de ser adjudicados.	Pote X 500 GRS. Como minimo	Unidad	Liofilchem	Italia	1	2	482.550	482.550	965.100
188	1	VARILLA DE VIDRIO CORTO	Utilizado para la mezcla en la preparacion de heces y medios de cultivo	unidad	unidad	Auxilab	España	25	50	7.411	185.275	370.550
189	1	VARILLA DE VIDRIO LARGO	Utilizado para la mezcla en la preparacion de heces y medios de cultivo	unidad	unidad	Auxilab	España	25	50	9.996	249.900	499.800
237	1	Lampara	Lamparilla de alcohol de vicdrio de 125 ml con mecha	Unidad	Unidad	Auxilab	España	3	5	30.159	90.477	150.795
MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO: GS. UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.-											1.821.910.654	
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO: GS. TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-												3.632.427.990

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0001230063138103 del BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 meses, contados a partir de la fecha del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES/SERVICIOS.

Como máximo, a los 5 (cinco) días hábiles de la suscripción del Contrato, la Contratante comunicará el Cronograma de Entrega el cual estará estructurado por Trimestre y con cantidades promedios que podrán variar de acuerdo a la demanda del Servicio considerando que el llamado es por Contrato Abierto.-

La Contratista contará con 2 (dos) días hábiles para comunicar la conformidad al mismo.-

El inicio del Cronograma de Entregas se fijará al día siguiente de la conformidad de las partes.-

A la recepción efectiva de la Orden de Compra, La Contratista contará con 10 (diez) días hábiles para la entrega de los productos en el Depósito de Farmacia del Hospital Nacional de Itauguá.

GT-SCI

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

Todos los productos deberán tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener código de barras.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

a- Nombre del Proveedor
b- Nombre genérico del artículo
c- Concentración del producto
d- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
e- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

f- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

OBS: La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas (frascos, frasco ampollas, inyectables, colirios, pomos, etc.) que permitan la mejor conservación y transporte.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los Lugares indicados para la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:

1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Abril de 2015.

Sr. Diego Sanabria Felipe Sanabria Filártiga
CONTRATISTA

GT-SCIENTIFIC

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por La Contratista son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta De la Contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 300 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 300 - Subgrupo 350;** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017. **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **La Ejecución Financiera de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

CT SCIENTIFIC

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

CONTRATOS Y GARANTÍAS

CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaranies)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *el lugar indicado para la entrega de los bienes adjudicados.*
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) dias. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante deberá poner término al Contrato, conforme a la clàusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *8 (ocho)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

GT-SCIENTIFIC

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.